VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso No. MC-DC-CSF-01-2026 **Modalidad de contratación:** Mínima Cuantia

Objeto: *Compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Servicios Financieros SENA, Regional Distrito Capital*

Proponente: Mercado Zapatoca SA

CONTRATOS. CORRESPONDIENTE A CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DE PESOS (41.322.750,00) M/CTE, EQUIVALENTE 23.60 SMLMV.	**Año del contrato**	**Partes del contrato – Contratista - Contratante**	**Objeto**	**Número consecutivo del contrato ejecutado, tal como figura en el RUP**	**Valor en salarios mínimos del año de ejecución**	**Documento allegado (señalar nombre del archivo y si es certificación o liquidación)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observaciones**
1. Contrato No. 001 de 2019, suscrito entre la Alcaldía de Mosquera y Mercado Zapatoca S.A.	2019	Mercado Zapatoca SA – Alcaldía de Mosquera	Suministro de Alimentos	9	752.94	Experiencia y Cert.pdf – Certificación	CUMPLE	NA
2. Contrato No. 005 de 2020, suscrito entre la Alcaldía de Mosquera y Mercado Zapatoca S.A.	2020	Mercado Zapatoca SA – Alcaldía de Mosquera	Suministro de Mercados Banco de Alimentos	10	170.88	Experiencia y Cert.pdf – Certificación	CUMPLE	NA
Número de contratos	**2**	**Sumatoria experiencia en SMLMV**			**923.82**		**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE**

***** Para contabilizar el valor de los contratos, se tuvo en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de terminación.

PROPUESTA TÉCNICA

PRODUCTOS A REDIMIR - CUMPLE

Los bonos, tarjetas, valeras, ya sean físicos o digitales, deben ser canjeables única y exclusivamente por alimentos de la canasta familiar, excluye las siguientes líneas: licores, cigarrillos, vestuario, cosméticos, juguetería, tarjetas de regalo, sim card, electrodomésticos, elementos de aseo hogar y personal, útiles, elementos de oficina, y medicamentos. **(Documento - T Posibles Productos a Redimir.pdf)**

Categoría	Productos
Hortalizas, verduras, raíces, tubérculos y plátanos	Plátano verde y maduro, papa común, papa criolla, arracacha, yuca, espinaca, acelga, champiñones crudos, tomate, pimentón, habichuela, zanahoria, remolacha, calabaza, cebolla (larga, cabezona y puerro), ahuyama, repollo, pepino cohombro y de guiso, lechuga, arveja fresca, habas verdes y otras verduras y hortalizas
Carnes y derivados	Carne de res, aves, cordero, cerdo (todos los cortes), tocino, tocineta, embutidos, productos enlatados, atún y sardinas
Azúcares	Panela de caña, azúcar refinada/blanca/morena, estevia, miel de abejas, chocolate de mesa, gelatina en polvo
Leguminosas secas y frutos secos	Lentejas, fríjol, garbanzos, arvejas secas, almendras, nueces y otros frutos secos
Bebidas	Café, cocoa, bebidas no alcohólicas
Frutas	Guayaba, mango, banano, piña, naranja, mandarina, limón, manzana, pera y demás frutas frescas
Cereales y derivados	Arroz, avena, harinas, quinua, maíz, pasta y productos de panadería
Lácteos y derivados	Leche, yogurt, queso, kumis y bebidas lácteas
Huevos	Huevos de gallina y codorniz
Pescados y mariscos	Pescados frescos, congelados y mariscos
Grasas	Aceites vegetales, margarina y grasas comestibles

Productos no autorizados
Dinero en efectivo
Licores
Cigarrillos y derivados del tabaco
Vestuario
Electrodomésticos
Útiles escolares
Papelería y elementos de oficina
Productos de aseo personal y hogar

SEDES O PUNTOS DE SERVICIO - CUMPLE

Disponer en la ciudad de Bogotá, de mínimo CU (5) puntos de servicio donde puedan hacerse efectivos los bonos/tarjetas, por parte del beneficiario.

Punto de venta	Dirección	Contacto
A1 – Pradera	Carrera 65 No. 4B-97	Ext. 9901 · Cel. 301 990 0000
A2 – Primavera	Carrera 43 No. 5A-17	Ext. 9902 · Cel. 301 990 0000
A3 – Galán	Carrera 56 No. 2-90/94	Ext. 9903 · Cel. 301 990 0000
A4 – Carabelas	Carrera 40 No. 2-39	Ext. 9904 · Cel. 301 990 0000
A4.2 – Pan & Café	Carrera 40 #2-88	Cel. 301 990 0000
A5 – Villaluz	Carrera 77 Bis #63C-33	Ext. 9905 · Cel. 301 990 0000
A6 – Mosquera	Avenida 3 No. 22-01	Ext. 9906 · Cel. 301 990 0000
A7 – Garcés Navas	Carrera 104A No. 77-15	Ext. 9907 · Cel. 301 990 0000
A8 – Bavaria	Calle 12 Bis No. 71D-50	Ext. 9908 · Cel. 301 990 0000
Santa Rosa – Bavaria	Carrera 40 #2-88	Tel. 313 360 1420 · Cel. 301 990 0000
A9 – Castilla	Carrera 77 No. 8A-54	Ext. 9909 · Cel. 301 990 0000

B0 – Facatativá	Carrera 5 No. 14-23	Ext. 9910 · Cel. 301 990 0000
Santa Rosa – Facatativá	Carrera 5 No. 14-23	Cel. 301 990 0000
B1 – Senderos	Calle 7A Bis C No. 80-38	Ext. 9911 · Cel. 301 990 0000
B2 – Carvajal	Carrera 69 #37D-53 Sur	Ext. 9912 · Cel. 301 990 0000
B3 – Andes	Av. Calle 100 #62-36	Ext. 9913 · Cel. 301 990 0000
B4 – Suba Imperial	Av. Cra. 104 No. 152A-65	Ext. 9914 · Cel. 301 990 0000
B5 – Funza	Cra. 15 #11-29	Ext. 9915 · Cel. 301 990 0000
B6 – San Fernando	Calle 73 #60-76	Ext. 9916 · Cel. 301 990 0000
B7 – Mosquera Centro	Calle 3 #5-40	Ext. 9917 · Cel. 301 990 0000
Santa Rosa – Mosquera Centro	Calle 3 #5-40	Tel. 829 4538
B8 – Pontevedra	Carrera 72 #98A-16	Ext. 9918 · Cel. 301 990 0000
B9 – Floresta	Carrera 67A #95-63, Locales 3, 4, 5 y 16	Cel. 301 990 0000

MODALIDAD DE ENTREGA - <u>CUMPLE</u>

Incluir en los bonos, tarjetas, valeras, ya sean físicos o digitales, la información concerniente a los lugares de redención, los productos redimibles, el monto a redimir, fecha de vigencia. Para el caso de virtuales, solo podrá ser redimida con el documento de identidad del beneficiario.

FICHA TÉCNICA

TARJETA REGALO

ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
Tarjeta Regalo	**TAMAÑO:** 5.4 x 8.5 Cms. **CALIBRE:** 0.030" **MATERIAL:** P.V.C. (Cloruro de Polivinilo), impresión a 4x1 tintas, con Banda Magnética de Alta Codificada y Con Código de Barras. Laminada por Ambas Caras. Con sobre en Propalcote de 200 gr. Impreso a 4 tintas, troquelado y plastificado por una cara con un tamaño de 5.8 x 8.9 Cms. Recargadas por el valor indicado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, canjeables por productos de la Canasta Familiar "Alimentos". Canjeables en cualquiera de nuestros 19 (diecinueve) establecimientos. No son Canjeables por dinero en efectivo. No tiene cuota de manejo	UNIDAD

FIRMA_

JOHAN MAURICIO GUTERREZ ROJAS

EVALUADOR TÉCNICO SASI-CSF-01-2026